

Sevies _____

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMĚRO 272 3 0 ENE 2009

DE 2009

Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 24 del Decreto 3249 de 2006, modificado por el artículo 6 del Decreto 3863 de 2008

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 162 DEL 22 DE ENERO DE 2009

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 09 de 1979 y el artículo 245 de la Ley 100 de 1993,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modificar el parágrafo del artículo 24 del Decreto 3249 de 2006, modificado por el artículo 6 del Decreto 3863 de 2008 el cual quedará así:

"PARÁGRAFO.- En las etiquetas y rótulos de envases y empaques y en la publicidad de los suplementos dietarios no se deberá presentar información que confunda, exagere o engañe, en cuanto a su composición, origen, efectos u otras propiedades del producto, ni ostentar indicaciones preventivas, de rehabilitación o terapéuticas."

ARTÍCULO 2.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el parágrafo del artículo 24 del Decreto 3249 de 2006, modificado por el artículo 6 del Decreto 3863 de 2008 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Talio Meleces Cesso

Dado en Bogotá, D. C. a los

3 0 ENE 2009

DIEGO PALACIO BETANCOURT Ministro de la Protección Social